UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 974 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 NOV 2011

Vistos los expedientes promovidos por Rodrigo Pérez Yuyale y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, Rodrigo Pérez Yuyale, Nelly Marisol Suarez Ramos, Evaristo Quispe Rupay, Frionelly Angie Monzón Trigos, Jackeline Edith Escajadillo Roldan y Paolo Eric Vivanco Ramos, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Rodrigo Pérez Yuyale, Nelly Marisol Suarez Ramos, Evaristo Quispe Rupay, Frionelly Angie Monzón Trigos, Jackeline Edith Escajadillo Roldan y Paolo Eric Vivanco Ramos;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 082, 083 y 084-2011-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS a favor de los egresados:

1. RODRIGO PÉREZ YUYALE
2. NELLY MARISOL SUAREZ RAMOS
3. EVARISTO QUISPE RUPAY
4. FRIONELLY ANGIE MONZÓN TRIGOS
5. JACKELINE EDITH ESCAJADILLO ROLDAN
6. PAOLO ERIC VIVANCO RAMOS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mgt. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General